

CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS, ISLA- SECCIÓN JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES PERSONALES POR OPERACIÓN DE LA MOTONAVE "AMALIA I" IDENTIFICADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-07-1055-B DE BANDERA COLOMBIANA.

PARTES: LA SEÑORA VALERIA RAMIREZ ROSERO EN CALIDAD DE VÍCTIMA, EL SEÑOR JULIO EDUARDO GARCIA JARAMILLO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES AGUILAR S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 827.000.851-1 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "AMALIA I" CAPITÁN (NO IDENTIFICADO, PROEL (NO IDENTIFICADO) MOTONAVE "AMALIA I", Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026 EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO – CAPITAN DE CORBETA MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA, PROFIRIÓ AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LOS ESCRITOS DE PRIMERA AUDIENCIA A LAS PARTES DE LA INVESTIGACION POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES – POR LOE HECHOS ACAECIDOS EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2026. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 4:00 PM DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984.



TKADER. JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO
Asesora Jurídica Responsable Sección Jurídica
Capitanía de puerto de San Andrés, CP07

Capitanía de Puerto de San Andrés - CP07

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla Linea
Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co -
www.dimar.mil.co - @DimarColombia



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 11 de mayo de 2026

Referencia: 17012026001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto que corre traslado de los escritos de primera audiencia a las partes de la investigación por Siniestro Marítimo - lesiones- por los hechos acaecidos el día 05 de febrero de 2026.

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Que, dentro de la Investigación Jurisdiccional No. 17012026001, adelantada por el siniestro marítimo-lesiones- por los hechos acaecidos el día 05 de febrero de 2026, el día 09 de abril de 2026 el señor **CAMILO CORREA RESTREPO** allegó el escrito de primera audiencia con radicado No.172026100518. Asimismo, el día 09 de abril de 2026 el señor **MAURICIO ARAGÓN SINISTERRA** allegó el escrito de primera audiencia con radicado No.172026100519.

Teniendo en cuenta, que los documentos allegados ya han sido incorporados al expediente, se procede a correr traslado del mismo a las partes dentro del marco de la Investigación jurisdiccional, para los fines pertinentes.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Este despacho es competente para correr traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 173, de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso- procede el despacho a correr traslado del informe requerido en la investigación jurisdiccional No. 17012026001, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asisten a los investigados.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, y en el artículo 42, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,



Identificador: IR70 qSu YWke lBj/ xormw 9RQWW VwUj=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio de la firma electrónica.



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por el código QR y el código de barras. Identificador: IR70 cJSu YWke lBj xamw 9RWW VwU=

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CÓRRASE traslado a las partes de los documentos antes mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado conforme lo establece el artículo 295 del Ley 1564 de 2012 el presente auto de traslado de pruebas de investigación jurisdiccional No. 17012026001.

ARTICULO TERCERO: Por SECRETARÍA, procédase a NOTIFICAR la presente providencia por ESTADO, publicado por mensaje de datos en el portal marítimo y cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA.**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla.